

Núm. 181/060513

México, D. F., a 6 de abril de 2013

SEDESOL PONE EN MARCHA SU PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL 2013

- De cara a los comicios del 7 de julio, actúa para evitar que los programas sociales sean utilizados con fines políticos y electorales
- Con apego en el Artículo 134 Constitucional, la dependencia federal trabaja con transparencia en el manejo de los recursos públicos destinados a los programas sociales

Ante la proximidad de los comicios locales del 7 de julio, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) puso en marcha su Programa de Blindaje Electoral (PBE) 2013 en los 14 estados de la República donde habrá elecciones, para evitar que los recursos destinados a los programas sociales sean utilizados con fines políticos o proselitistas.

Los estados donde habrá comicios son: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, así como en el municipio de Ciudad Obregón, Sonora.

Por ejemplo, el 25 de abril inició la veda electoral en Baja California, y a partir del cinco de mayo, en Puebla y Tlaxcala.

Mediante acciones centrales y preventivas, siempre con apego al Artículo 134 Constitucional, la dependencia federal ordenó a sus funcionarios trabajar con eficacia y transparencia para garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a la operación de los programas sociales.



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Como parte de las acciones centrales, se adelantará la entrega de recursos a los derechohabientes, para evitar que se confundan con acciones de proselitismo y se suspenderá la difusión de propaganda institucional 45 días antes, y se resguardará el parque vehicular 48 horas previas al día de los comicios.

Las acciones preventivas van encaminadas a sensibilizar y capacitar a los beneficiarios de los programas sociales, a quienes se informará sobre los derechos y obligaciones que adquieren, así como de los delitos electorales, con el propósito de que no sean coaccionados por personas o partidos políticos.

Para que eviten caer en desacato, a los servidores públicos también se les imparte capacitación en materia de responsabilidades administrativas, delitos electorales y posibles sanciones ante la ley, así como en temas de ética y valores en la función pública.

Al mismo tiempo, la Sedesol difunde en su página de la Internet (www.sedesol.gob.mx), los programas sociales manejados por la institución, sus entidades sectorizadas y órganos desconcentrados, así como los requisitos para acceder a ellos.

Además, a los vehículos de la Sedesol se les colocó la leyenda: “Este vehículo es de uso oficial. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

¿Qué dice el Artículo 134 constitucional?

Artículo 134: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.”



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

El séptimo párrafo agrega:

“Los servidores públicos de la Federación, los estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.”

ooOoo



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL